



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN (ANT.), VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL VEINTIUNO (2021).**

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
<b>Demandante:</b>	Cooperativa de Empleados Suramericana y Filiales (Coopemsura).
<b>Demandado:</b>	Abel Andrés Sánchez Gualy.
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2021-00032-00
<b>Asunto:</b>	Agrega escrito.

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para la notificación personal remitida a la parte demandada, con resultado negativo, esto es, con la constancia de “cerrado”, al respecto, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Así pues, en aras de dar celeridad al trámite del proceso, se requiere a la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal de integrar la litis, so pena de ser requerido por desistimiento tacito.

Con la notificación por estado del presente auto, se remitirá link del expediente al correo electrónico informado.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.